



ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

20400101

Lima, 14 de agosto de 2019

OFICIO N° 068 - 2018-2019-AAG/CR

Señor:

**PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN**

Presidente del Congreso de la República  
Congreso de la República  
Presente.



**ASUNTO: Derivar Proyecto de Ley 769/2016-CR  
a Comisión de Constitución y Reglamento.**

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente por medio del presente, así como en mérito a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, reiterar la solicitud para que disponga derivar el **PROYECTO DE LEY 769/2016-CR, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES**, de mi autoría, a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda Comisión.

En ese orden, cabe precisar que el referido proyecto de ley fue presentado al Congreso de la República con fecha 14 de diciembre de 2016, siendo derivado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única Comisión.

Asimismo, con fecha 10 de abril del presente, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República un paquete de iniciativas legislativas propuestas por la Comisión de Alto Nivel de Reforma Política, y entre ellas el **PROYECTO DE LEY 4195/2018-PE, LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL POR LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES**, el mismo que fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento como única Comisión. Cabe indicar entonces, que ambos proyectos de ley regulan la misma temática por lo que deben ser acumulados por la especialidad de la materia.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial estima.



AAG/AH

Anexo: (Proyectos de Ley)



**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Congresista de la República



PROVEIDO N° 347819 FECHA 15/8/2019  
 PASE *Presidente del Congreso de la República*  
 PARA: *Trámite correspondiente.*

**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Agregar a sus Antecedentes
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/> Tramitar	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
Área de Relatoría y Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Comisión Permanente
	<input type="checkbox"/> Conformidad V/B	<input type="checkbox"/> Licencia
	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/>

RV - 400101

DISERCIÓN GENERAL RELATORÍA	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad V/B
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002 2003/CONSEJO-CR

*enlazado con RV - 347819 y RV - 354492.*

**CÉSAR DELGADO GUJEMBES**  
 Jefe del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

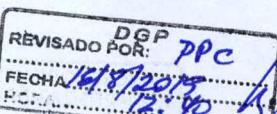
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

19 AGO 2019

**RECIBIDO**

Firma ..... Hora 16:30 AM

**JAIME ABENSUR PINASCO**  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Lima, 10 de setiembre de 2019

Con conocimiento del Consejo Directivo,  
 agréguese a sus antecedentes. -----

**JAIME ABENSUR PINASCO**  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 15 de mayo de 2019

OFICIO N° 1299- 2018-2019-AAG/CR

Señor:

**DANIEL SALAVERRY VILLA**

Presidente del Congreso de la República

Congreso de la República

Presente. -



**ASUNTO: Derivar Proyecto de Ley 769/2016-CR a  
Comisión de Constitución y Reglamento.**

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente por medio del presente, así como en mérito a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, solicitarle se sirva disponer a quien corresponde derivar el **PROYECTO DE LEY 769/2016-CR, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES**, de mi autoría, a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda Comisión.

En ese orden, cabe precisar que el referido proyecto de ley fue presentado al Congreso de la República con fecha 14 de diciembre de 2016, siendo derivado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única Comisión.

Asimismo, con fecha 10 de abril del presente, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República un paquete de iniciativas legislativas propuestas por la Comisión de Alto Nivel de Reforma Política, y entre ellas el **PROYECTO DE LEY 4195/2018-PE, LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL POR LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES**, el mismo que fue derivado a la Comisión de Constitución Reglamento como única Comisión. Cabe indicar entonces, que ambos proyectos de ley regulan la misma temática por lo que deben ser acumulados por la especialidad de la materia.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente,



AAG/AH

Anexo: (Proyectos de Ley) N° 769

RW - 347819



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTAL

14 DIC 2016

RECIBIDO

Firma:

Fecha: 01/13 AM

**PROYECTO DE LEY: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES.**

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa de la señora congresista **ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

**I. FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES.**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto, asignar atribuciones a los Consejos Regionales y Concejos Municipales a fin de efectivizar la competencia constitucional fiscalizadora de la gestión de los gobiernos regionales y municipales, respectivamente.

**Artículo 2. Modificación a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**

Modifíquense el artículo 15º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quedando redactados de la siguiente manera:

*"Artículo 15.- Atribuciones del Consejo Regional  
Son atribuciones del Consejo Regional: [...]*

*s. Solicitar al Gobernador Regional informes específicos sobre la gestión del Gobierno Regional, así como la concurrencia de cualquier Gerente Regional a informar al Pleno del Consejo Regional. En ambos casos se requiere el voto favorable de la tercera parte del número hábil de consejeros. Es obligación del Gobernador Regional alcanzar los informes solicitados en un plazo razonable acorde a la naturaleza del pedido y facilitar la concurrencia de los gerentes regionales citados.*

*t. Fiscalizar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del órgano de control institucional y en los exámenes de control practicados por la Contraloría General de la República*



- u. *Aprobar el cese de los gerentes regionales cuando exista acto doloso o falta grave, con el voto favorable de la mitad más uno del número hábil de consejeros en observancia al debido proceso.*
- v. *Las demás que les corresponda de acuerdo a Ley.”*

#### Artículo 3. Modificación a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Modifíquense el artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, quedando redactados de la siguiente manera:

“Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal  
Corresponde al concejo municipal: [...]

- 30. *Aprobar el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave, con el voto favorable de la mitad más uno del número hábil de regidores en observancia al debido proceso. [...]*
- 36. *Solicitar al Alcalde informes específicos sobre la gestión de la Municipalidad, así como la concurrencia del gerente municipal a informar al Pleno del Concejo Municipal. En ambos casos se requiere el voto favorable de la tercera parte del número hábil de regidores. Es obligación del Alcalde alcanzar los informes solicitados en un plazo razonable acorde a la naturaleza del pedido y facilitar la concurrencia del gerente municipal.*
- 37. *Fiscalizar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del órgano de control institucional y en los exámenes de control practicados por la Contraloría General de la República*

- 38. *Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.*

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
Congresista de la República por la Región Arequipa  
Partido Político Fuerza Popular

Luis F. Galarraga Velarde  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Sonia Echevarría

Plaza Bolívar s/n – Lima, Perú  
Tlf.: 311-7777



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

**CARGO**

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de lucha contra la Corrupción la Impunidad"

347819

Lima, 15 de mayo de 2019

**OFICIO N° 1299- 2018-2019-AAG/CR**

Señor:

**DANIEL SALAVERRY VILLA**

Presidente del Congreso de la República  
Congreso de la República  
Presente. -



**ASUNTO: Derivar Proyecto de Ley 769/2016-CR a  
Comisión de Constitución y Reglamento.**

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente por medio del presente, así como en mérito a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, solicitarle se sirva disponer a quien corresponde derivar el **PROYECTO DE LEY 769/2016-CR, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES**, de mi autoría, a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda Comisión.

En ese orden, cabe precisar que el referido proyecto de ley fue presentado al Congreso de la República con fecha 14 de diciembre de 2016, siendo derivado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única Comisión.

Asimismo, con fecha 10 de abril del presente, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República un paquete de iniciativas legislativas propuestas por la Comisión de Alto Nivel de Reforma Política, y entre ellas el **PROYECTO DE LEY 4195/2018-PE, LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL POR LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES**, el mismo que fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento como única Comisión. Cabe indicar entonces, que ambos proyectos de ley regulan la misma temática por lo que deben ser acumulados por la especialidad de la materia.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial estima:

Atentamente,



ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Congresista de la República



AAG/AH

Anexo: (Proyectos de Ley) N° 769



Jirón Huallaga N° 358, Oficina 303, Edificio "Fernando Belaunde Terry" Lima 1  
Teléfono 311-7777, Anexo 7128

PROVEEDOR: *Guillermo Llanos* FECHA: *20.5.2014*  
 PASE: *Director General Parlamentaria*  
 PARA: *Intendente correspondiente*

GIANMARCUS MENDOZA  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU - 347819

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VTB*	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Con Copia	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
<input type="checkbox"/> Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR			
<input type="checkbox"/> Transcripciones			

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> IMPORTANTE
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Agregar a sus Antecedentes
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/> Tramitar	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
Área de Relatoria y Agenda	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Comisión Permanente
	<input type="checkbox"/> Conformidad VTB*	<input type="checkbox"/> Licencia
	<input type="checkbox"/> Otros ...	

ANABEL DÁVILA NAVARRO  
 Jefe del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas(e)  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU - 347819

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VTB*	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Con Copia	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
<input type="checkbox"/> Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR			
<input type="checkbox"/> Transcripciones			

Por estos procesos.

GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP  
 REVISADO POR: *MEBE*  
 FECHA: *21/5/2014*  
 HORA: *11:40 AM*

GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP  
 REVISADO POR: *MEBE*  
 FECHA: *21/5/2014*  
 HORA: *11:40 AM*



CONGRESO  
REPÚBLICA

Proyecto de Ley N° 769/2016 - CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE Y CONTROL LEGAL

14 DIC 2016

RECIBIDO

Fecha: 14 DIC 2016 Hora: 09:13 AM

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa de la señora congresista **ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

### I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:

### LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES.

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, asignar atribuciones a los Consejos Regionales y Concejos Municipales a fin de efectivizar la competencia constitucional fiscalizadora de la gestión de los gobiernos regionales y municipales, respectivamente.

#### Artículo 2. Modificación a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Modifíquense el artículo 15º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quedando redactados de la siguiente manera:

*"Artículo 15.- Atribuciones del Consejo Regional*

*Son atribuciones del Consejo Regional: [...]*

*s. Solicitar al Gobernador Regional informes específicos sobre la gestión del Gobierno Regional, así como la concurrencia de cualquier Gerente Regional a informar al Pleno del Consejo Regional. En ambos casos se requiere el voto favorable de la tercera parte del número hábil de consejeros. Es obligación del Gobernador Regional alcanzar los informes solicitados en un plazo razonable acorde a la naturaleza del pedido y facilitar la concurrencia de los gerentes regionales citados.*

*t. Fiscalizar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del órgano de control institucional y en los exámenes de control practicados por la Contraloría General de la República*



ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA CON DISCAPACIDAD EN EL AÑO

- u. *Aprobar el cese de los gerentes regionales cuando exista acto doloso o falta grave, con el voto favorable de la mitad más uno del número hábil de consejeros en observancia al debido proceso.*
- v. *Las demás que les corresponda de acuerdo a Ley.*"

#### Artículo 3. Modificación a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Modifíquense el artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, quedando redactados de la siguiente manera:

"Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal  
Corresponde al concejo municipal: [...]

- 30. *Aprobar el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave, con el voto favorable de la mitad más uno del número hábil de regidores en observancia al debido proceso. [...]*
- 36. *Solicitar al Alcalde informes específicos sobre la gestión de la Municipalidad, así como la concurrencia del gerente municipal a informar al Pleno del Concejo Municipal. En ambos casos se requiere el voto favorable de la tercera parte del número hábil de regidores. Es obligación del Alcalde alcanzar los informes solicitados en un plazo razonable acorde a la naturaleza del pedido y facilitar la concurrencia del gerente municipal.*
- 37. *Fiscalizar la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del órgano de control institucional y en los exámenes de control practicados por la Contraloría General de la República*
- 38. *Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.*

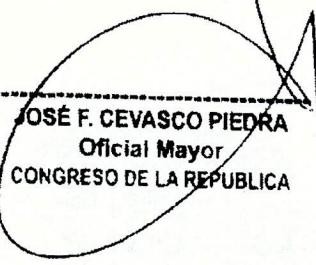
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
Congresista de la República por la Región Arequipa  
Partido Político Fuerza Popular

Luis F. Galarraga Velarde  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

SENOR ECHAVARRIA

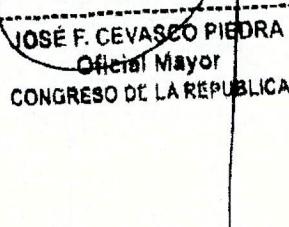
Plaza Bolívar s/n – Lima, Perú  
Tlf: 311-7777

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Lima, 10 de Diciembre de 2016.  
Según la iniciativa realizada, de conformidad con el  
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 769 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,  
Gobiernos Locales y Modernización  
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

  
JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Lima, 22 de Mayo de 2017.

Visto el oficio N° 411-2016-2017-MAEA/CR,  
suscrito por el señor Congresista MIGUEL  
ÁNGEL ELÍAS ÁVALOS; considérese adherente  
de la Proposición Nro. 769/2016-CR al  
Congresista Peticionario

  
JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



# Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL POR LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES



### Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto reformar la legislación electoral respecto de las causales de vacancia y suspensión de los consejeros regionales y los regidores municipales, así como la fiscalización y control de Consejos Regionales y Concejos Municipales.

### Artículo 2.- Modificación de los artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades

Modifícanse los artículos 10 y 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

#### “Artículo 10.- Atribuciones y obligaciones de los regidores

Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones

1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos
2. Formular pedidos y mociones de orden del día.
3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.
4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.
6. Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.
7. Formular pedidos de información para efectos de fiscalizar la gestión municipal.
8. Las demás que le sean asignadas por Ley o por el Concejo Municipal.

*Los pedidos de información que formulen los regidores deben ser atendidos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad".*

**"Artículo 25.- Suspensión del cargo**

El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos:

- 1 Por incapacidad física o mental temporal;
- 2 Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales, **por cada año**;
- 3 Por el tiempo que dure el mandato de detención;
- 4 Por sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de la libertad. (...)"

**Artículo 3.- Modificación de los artículos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Modifican los artículos 16, 30 y 31 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 16.- Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales**

Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales:

- a Proponer normas y acuerdos regionales.
- b Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y **administración del Gobierno Regional** u otros de interés general.
- c Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales.
- d Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto.
- e **Formular pedidos de información para efectos de fiscalizar la gestión regional.**  
**Los pedidos de información que formulen los consejeros regionales deben ser atendidos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad."**
- f **Las demás que le sean asignadas por Ley o por el Consejo Regional.**  
**Los pedidos de información que formulen los consejeros regionales deben ser atendidos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad."**

**Artículo 30.- Vacancia**

El cargo de **Gobernador, Vicegobernador** y **Consejeros Regionales** vaca por las causales siguientes:

- 1 Fallecimiento.
- 2 Incapacidad física o mental permanente debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional.
- 3 Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad.
- 4 Dejar de residir, de manera injustificada, hasta un máximo de ciento ochenta (180) días en la región o, por un término igual al máximo permitido por Ley, para hacer uso de licencia.
- 5 Inasistencia injustificada al Consejo Regional, a tres (3) sesiones consecutivas o cuatro (4) alternadas durante un (1) año. Esta causal es aplicable únicamente a los Consejeros Regionales.
- 6 **Nepotismo, conforme a ley de la materia;**
- 7 **Por incurrir, de manera directa o indirecta, en contrataciones para un interés o beneficio particular, propio o de terceros;**

## Ficha de Seguimiento, "Proyecto de Ley 00769/2016-CR"

[Ver Expediente Digital](#)

Período:	Periodo de Gobierno 2016 - 2021.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2016
Fecha Presentación:	14/12/2016
Número:	00769/2016-CR
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Título:	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES
Sumilla:	Propone modificar el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referente al fortalecimiento de las capacidades de fiscalizadoras de los Concejos Regionales y Municipales.
Autores (*):	Aramayo Gaona Alejandra, Beteta Rubín Karina Juliza, Schaefer Cuculiza Karla Melissa, Echevarría Huamán Sonia Rosario, García Jiménez Maritza Matilde, Letona Pereyra María Úrsula Ingrid, Takayama Jiménez Liliana Milagros
Adherentes (**):	Elías Ávalos Miguel Ángel
Seguimiento:	<p>15/12/2016 Decretado a... Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado</p> <p>15/12/2016 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado</p> <p>20/03/2017 Oficio - 411-2016-2017-MAEA/CR del Cong. Elías Ávalos, solicita adherirse al Proyecto de Ley 769/2016-CR.-</p> <p>22/03/2017 Por disposición del Oficial Mayor - considérese adherente de la Proposición Nro. 769/2016-CR al Congresista Elías A.-</p> <p>22/05/2017 Dictamen Favorable Sustitutorio Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado Mayoria - En Relatoría 23.05.17.</p> <p>06/06/2017 Ac. Consejo Directivo - El CD tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno</p> <p>12/10/2017 Oficio - 0417-2017-2018/AAG-CR del Cong. Aramayo G., solicita priorización.-DGP para ser vista por la JP</p>

24/01/2019 Oficio - 759-2018-2019/AAG-CR de la Congresista  
Aramayo G., solicita priorización.-DGP para ser vista por la JP.

(\*) Proyectos firmados por el Congresista

(\*\*) Proyectos de otros Congresistas a los que se ha adherido, son independientes de los Proyectos presentados por cada Congresista

(\*\*\*) El último estado corresponde al último movimiento del Proyecto de Ley. Para los Proyectos que han sido asignados a mas de una comisión el último estado puede variar. Por favor verifique la información en el seguimiento del proyecto.



# Proyecto de Ley

8. Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Regionales, después de la elección.

La vacancia es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa, por dos tercios del número legal de sus miembros, para el caso del **Gobernador Regional y Vicegobernador Regional**, y de la mayoría del número legal de sus miembros, para el caso de los Consejeros Regionales. La decisión puede apelarse al Jurado Nacional de Elecciones dentro de los 8 días siguientes de la notificación. El Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva, su fallo es inapelable e irreversible.

De producirse la vacancia simultánea del **Gobernador y Vicegobernador**, el Consejo Regional elige entre sus miembros a sus reemplazantes. El Jurado Nacional de Elecciones acredita a los consejeros accesorios”

### **"Artículo 31 - Suspensión del cargo"**

## **Artículo 31.- Suspensión del cargo**

**El cargo de Gobernador, Vicegobernador y Concejales se suspende en**

1. Incapacidad física o mental temporal, acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional.
  2. **Por el tiempo que dure el mandato de detención derivado de un proceso penal.**
  3. Sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por delito doloso con pena privativa de la libertad.
  4. **Por licencia autorizada por el consejo regional, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales, cada año ( )**

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEBOCATORIA

### Única - Derogación

Deróquese el inciso 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipios.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República.

En Lima, a los 20 días del mes de junio de 1900.

**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

**SALVADOR DEL SOLAR LABARTE**  
Presidente del Consejo de Ministros

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de ABRIL del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5195, para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CONSTITUCIÓN y REGLAMENTO.

GIANMARCO FAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## Ficha de Seguimiento, "Proyecto de Ley 04195/2018-PE "

[Ver Expediente Digital](#)

Período:	Periodo de Gobierno 2016 - 2021.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2018
Fecha Presentación:	10/04/2019
Número:	04195/2018-PE
Proponente:	Poder Ejecutivo
Grupo Parlamentario:	
Título:	LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL POR LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES
Sumilla:	Propone ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para fortalecer la fiscalización y control por los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
Autores (*):	
Seguimiento:	11/04/2019 Decretado a... Constitución y Reglamento 12/04/2019 En comisión Constitución y Reglamento

(\*) Proyectos firmados por el Congresista

(\*\*) Proyectos de otros Congresistas a los que se ha adherido, son independientes de los Proyectos presentados por cada Congresista

(\*\*\*) El último estado corresponde al último movimiento del Proyecto de Ley. Para los Proyectos que han sido asignados a mas de una comisión el último estado puede variar. Por favor verifique la información en el seguimiento del proyecto.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA	RECIBIDO
29 MAY 2019	
Hora:	12:34
Firma:	
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Lima, 29 de mayo de 2019

**OFICIO 158/2018-2019/DRAA-DGP-CR**

Señor  
**GUILLERMO LLANOS CISNEROS**  
Director General Parlamentario  
Congreso de la República

**Referencia: Proveído 347819**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a lo solicitado, detallo a continuación el estado procesal del Proyecto Ley 769/2019-CR.

- El Proyecto de Ley 769/2016-CR fue presentado a Trámite Documentario el 14 de diciembre de 2016, con fecha 15 de diciembre de 2016, fue decretado a la Comisión de Descentralización.
- Con fecha 22 de mayo de 2017, la Comisión de Descentralización presentó un dictamen en mayoría sobre el referido proyecto, dicho expediente fue enviado al Área de Relatoría y Agenda el 23 de mayo de 2017, para dar cuenta al Consejo Directivo.
- El 6 de junio de 2017, el Consejo Directivo tomó conocimiento del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 769/2016-CR y lo incluyó en el Orden del Día, siendo este su último estado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ANABEL DÁVILA NAVARRO  
Jefe del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

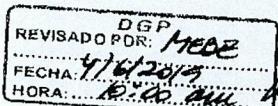
Q.U. 354492.

RV - 354492

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCBP	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V" <sup>o</sup> B"
<input type="checkbox"/> Despacho Parl.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Con Copia
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> DIP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> Envío Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
		<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
<input type="checkbox"/> Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR		

Por este modo

GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Ficha de Seguimiento, "Proyecto de Ley 00769/2016-CR "Ver Expediente Digital

Período:	Periodo de Gobierno 2016 - 2021.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2016
Fecha Presentación:	14/12/2016
Número:	00769/2016-CR
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Título:	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FISCALIZADORAS DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y MUNICIPALES
Sumilla:	Propone modificar el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referente al fortalecimiento de las capacidades de fiscalizadoras de los Concejos Regionales y Municipales.
Autores (*):	Aramayo Gaona Alejandra, Beteta Rubín Karina Juliza, Schaefer Cuculiza Karla Melissa, Echevarría Huamán Sonia Rosario, García Jiménez Maritza Matilde, Letona Pereyra María Úrsula Ingrid, Takayama Jiménez Liliana Milagros
Adherentes (**):	Elías Ávalos Miguel Ángel
Seguimiento:	15/12/2016 Decretado a... Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado 15/12/2016 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado 20/03/2017 Oficio - 411-2016-2017-MAEA/CR del Cong. Elías Avalos, solicita adherirse al Proyecto de Ley 769/2016-CR.- 22/03/2017 Por disposición del Oficial Mayor -

considérese adherente de la Proposición Nro. 769/2016-CR al Congresista Elías A.-  
22/05/2017 Dictamen Favorable Sustitutorio  
Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado Mayoria - En  
Relatoría 23.05.17.  
06/06/2017 Ac. Consejo Directivo - tomó conocimiento  
del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno  
12/10/2017 Oficio - 0417-2017-2018/AAG-CR del Cong.  
Aramayo G., solicita priorización.-DGP para ser vista por  
la JP  
24/01/2019 Oficio - 759-2018-2019/AAG-CR de la  
Congresista Aramayo G., solicita priorización.-DGP para  
ser vista por la JP.